

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000010** Fecha de publicación: **26 Enero de 2015**

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Olmedo
+ Órgano de contratación de la entidad	Junta de Gobierno Local
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Olmedo
c) Número de expediente	PRI 01/2014
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Privado
b) Descripción	ENEJENACION DE FINCA RUSTICA Nº 5126.- POLIGONO 3º EN OLMEDO
e) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso)	N
f) Sistema dinámico de adquisición (en su caso)	NO
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 21-11-2014 B.O.P.: 01-12-2014

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Abierto

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto 43.120,98 € Importe total 43.120,98 €
EL COMPRADOR DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE LOS IMPUESTOS QUE GRAVEN LA VENTA.

5. Adjudicación

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000010** Fecha de publicación: **26 Enero de 2015**

a) Fecha	26-01-2015
b) Contratista	ACOR SDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA
c) Importe o canon de adjudicación	Importe neto 44.000,00 € Importe total 44.000,00 € EL COMPRADOR DEBERÁ DE ABONAR EL IMPUESTO DE TRASMISIONES

6. Otras informaciones

8 .- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ENAJENACION DE UNA FINCA RUSTICA, SITA EN LA DEHESA.- EXPTE PRI 01/2014.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para enajenar la finca rustica de propiedad municipal, que se detalla.

Visto que, con fecha 22/12/2014, la mesa de contratación ha adoptado acuerdo de proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato a favor de la empresa ACOR.

Atendido que en cumplimiento del requerimiento municipal, dicha empresa ha aportando la documentación requerida mediante escrito de 22/12/2014.- rto 2000

Visto que el Sec- Interventor ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 19/01/2015

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.-1º.- del RDL 3/2011; el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Alcalde- Presidente y que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución 181/2011, de 17 de Junio, POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar a ACOR SOCIEDAD COOPERATIVA GENERAL AGROPECUARIA, con CIF: F-47005368, el contrato de enajenación del siguiente bien inmueble:

Situación: Finca nº 5126, sita en el polígono 3º del catastro de rustica de este Municipio.

Referencia Catastral: 47105A003051260000XQ

Linderos:

NORTE: P. INDUSTRIAL JOSÉ A. GONZALEZ CAVIEDES

SUR: FINCA SEGREGADA PROPIEDAD DE ADE PARQUES

ESTE: FINCA SEGREGADA PROPIEDAD DE ADE PARQUES

OESTE: FINCAS DE PARTICULARES:

Superficie: 10, HAS; 71 a y 33 Ca

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000010** Fecha de publicación: **26 Enero de 2015**

Título: No consta

Inscripción registral: La finca está inscrita en el registro de la propiedad de Olmedo, con el siguiente asiento:

TOMO:	2.601
LIBRO	210
FOLIO:	30
FINCA	14880
INSCRIPCIÓN:	1ª

Clasificación actual del suelo.

Conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio la parcela a enajenar según el PGOU está clasificada como SUELO RUSTICO, en la Categoría de PROTECCIÓN NATURAL ,con el grado DE PINARES.

Se hace expresa mención, que el Ayuntamiento de Olmedo tiene previsto modificar el PGOU vigente y otorgar a este suelo la Clasificación de suelo rustico, con la categoría de común.

El uso característico de este suelo el mantenimiento del medio natural.

Es también uso permitido el de producción agropecuaria, en aquellas actividades que no supongan un menoscabo de la calidad del medio objeto de protección. También son usos permitidos el ocio y las actividades lúdicas y culturales, siempre que se desarrollen al aire libre y bajo el control del Ayuntamiento de Olmedo, de modo que el disfrute por la población del medio natural no vaya en detrimento de su calidad. Se consideran también permitidos los usos ligados al mantenimiento de los servicios e infraestructuras. En este suelo solo se permiten edificaciones vinculadas al mantenimiento del medio natural y al de los servicios públicos e infraestructuras, sujetas a las condiciones generales.

Es uso autorizable: la vivienda dependiente para guarda del territorio, a razón de una vivienda cada cincuenta (50) hectáreas y son usos prohibidos los restantes.

Son usos prohibidos los restantes.

SEGUNDO. El precio a abonar al Ayuntamiento será de 44.000 € excluido IVA u otros impuestos que pudieran corresponder, que serán en todo caso por cuenta de la parte compradora.

TERCERO. Notificar este acuerdo al interesado y devolver al mismo las garantías provisionales una vez suscrito el documento publico de compraventa.

CUARTO. Facultar al sr. Alcalde- Presidente para formalizar el correspondiente contrato, incluso en el caso de que este deba ser elevado a documento publico.